

## Cómo solicitar el Permiso de Vinculación Familiar directamente desde el Permiso Médico

Como persona que va a dar a luz, usted puede tener derecho tanto a un permiso médico como a un permiso familiar para vincularse con su hijo/a. Normalmente, la duración del permiso médico para recuperarse luego de dar a luz es de 6 a 8 semanas, dependiendo de la certificación de su Proveedor de Atención Médica. Después de su permiso médico, usted puede agregar un permiso para establecer un vínculo familiar usando la misma solicitud. Una única solicitud le permite evitar un período de espera adicional de 7 días sin el pago de sus beneficios. Si reúne los requisitos tanto para el permiso médico como para el de vinculación familiar, la cantidad máxima de tiempo que puede tomarse de manera combinada es de 26 semanas en un año de beneficios. Siempre debe hablar con su empleador acerca del permiso que planea tomarse ante de iniciar su solicitud.

### Paso 1: Solicite el Permiso Médico para recuperarse luego de dar a luz.

#### Inicie su solicitud - La forma más rápida y sencilla de hacerlo es a través de [paidleave.mass.gov](https://paidleave.mass.gov)

Puede presentar su solicitud en línea en 5 idiomas diferentes, y hay servicios de interpretación disponibles a través de nuestra Central de Contacto en más de 240 idiomas. Puede iniciar su solicitud de permiso médico 60 días antes de la fecha de inicio del permiso, que suele ser la fecha prevista de parto..

Cuando inicie su solicitud en línea, deberá hacer lo siguiente:

- Confirmar y luego ingresar el Número de Identificación de su Empleador (EIN, por sus siglas en inglés)
- En la sección de detalles del permiso denominada “¿Por qué necesita tomarse un permiso?”, elija «Necesito un permiso médico para recuperarme luego de dar a luz o debido a una imposibilidad para trabajar durante el embarazo”.
- Ingresar las fechas estimadas del permiso
- Subir o enviar por correo los [documentos para demostrar su identidad](#)
- Subir, enviar por fax o por correo la [Certificación del Formulario de su Condición Grave de Salud](#) completa, obtenida de su Proveedor de Atención Médica

### Paso 2: Agregue un Permiso Familiar a su Permiso Médico.

#### Para agregar el permiso familiar para vincularse con su hijo directamente a su permiso médico, debe agregarlo a su solicitud dentro de los 90 días siguientes al nacimiento de su hijo/a.

Para agregar un permiso familiar a su permiso médico, la forma más fácil es por internet. También puede llamar al Centro de Contacto al (833)344-7365 para añadirlo a su permiso. Estos son los pasos en línea que debe seguir:

- Ingrese a su solicitud en [paidleave.mass.gov](https://paidleave.mass.gov)
- Abra su solicitud de Permiso Médico aprobada
- Seleccione «Agregar permiso para vincularse con un hijo/a»
- Ingrese la fecha de nacimiento de su hijo/a
- Ingrese el último día de su permiso para vincularse con su bebé
- Suba en línea una [prueba de nacimiento](#)

Si su bebé nace hasta 2 semanas antes o hasta 2 semanas después de su fecha estimada de parto, el Departamento de Permisos Familiares y Médicos (DFML, por sus siglas en inglés) ajustará la fecha de inicio de su permiso médico de acuerdo con la prueba de nacimiento luego de que usted haya añadido a su solicitud el permiso familiar para vincularse con su bebé.

### Otros aspectos a tener en cuenta

- Su pareja también podría ser elegible para tomarse un permiso familiar para vincularse con su bebé durante el primer año desde el nacimiento de su hijo/a.
- Su pareja deberá presentar una solicitud separada para el permiso familiar para vincularse con su bebé.
- Usted y su pareja pueden decidir tomarse un permiso familiar al mismo tiempo o en momentos diferentes.
- Si usted o su pareja solicita un horario reducido o según sus necesidades (intermitente), tendrán que obtener la aprobación de su horario por parte de su empleador.

